

Tunja, 6 de noviembre de 2025

Señor(a)
ANONIMO

ASUNTO: QUEJA PRÉSTAMO AUDITORIO COLEGIO JERICO PARA FIESTA

Cordial saludo,

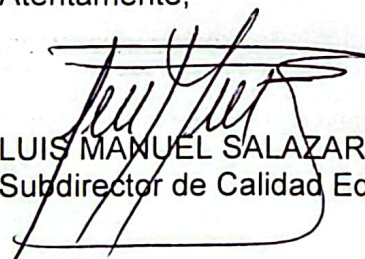
En atención a la queja presentada por padres de familia de la Institución Educativa López Quevedo del municipio de Jericó, relacionada con la negativa por parte de la institución al préstamo o alquiler del auditorio para la realización de eventos particulares (como fiestas de quince años, matrimonios, entre otros), me permito informar lo siguiente:

La Secretaría de Educación de Boyacá, mediante la Circular No. 027 del 20 de febrero de 2018 (anexa), dirigida a rectores, coordinadores, docentes, orientadores escolares, estudiantes y padres de familia de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, estableció las directrices sobre el uso correcto de las instalaciones de las instituciones educativas.

Dicha circular dispone que el Consejo Directivo de cada institución educativa deberá estudiar, analizar y avalar las solicitudes de préstamo de los espacios institucionales, siempre que dichas solicitudes se encuentren debidamente validadas por el municipio y se ajusten a las consideraciones y restricciones contempladas en la citada circular.

En consecuencia, cualquier autorización o negativa al uso de las instalaciones deberá estar fundamentada en dichas disposiciones, garantizando así la transparencia, la igualdad de condiciones y el cumplimiento de la normativa vigente sobre el uso adecuado de los bienes públicos educativos.

Atentamente,


LUIS MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ
Subdirector de Calidad Educativa

Anexo: Circular No. 027 del 20 de febrero de 2018

Proyectó / aprobó: / Luis Manuel Salazar Martínez / Subdirector de Calidad Educativa
Elaboró: Lilia Berenice Díaz Rodríguez / Auxiliar Administrativo

